

FECHA: 02/07/2018

EXPEDIENTE Nº: 7179/2013

ID TÍTULO: 4314474

EVALUACIÓN SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS

Denominación del Título	Máster Universitario en Psicología General Sanitaria por la Universidad Pontificia Comillas
Universidad solicitante	Universidad Pontificia Comillas
Universidad/es participante/s	Universidad Pontificia Comillas
Centro/s	• Facultad de Ciencias Humanas y Sociales
Rama de Conocimiento	Ciencias de la Salud

El Consejo de Universidades ha remitido a ANECA la solicitud de MODIFICACIÓN del plan de estudios ya verificado de este título oficial. Dicha solicitud se presenta al amparo del artículo 28 del Real Decreto 1393/2007, modificado por el Real Decreto 861/2010, por el que se establece el procedimiento para la modificación de planes de estudios ya verificados.

La evaluación de la modificación del plan de estudios se ha realizado por una Comisión de Evaluación formada por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, profesionales y estudiantes. Los miembros de la Comisión han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la Web de la agencia dentro del programa VERIFICA.

Dicha Comisión de evaluación, de forma colegiada, ha valorado la modificación del plan de estudios de acuerdo con los criterios recogidos en el Protocolo de evaluación para la verificación.

Una vez examinada la solicitud de modificaciones la Comisión de Evaluación emite un informe de evaluación FAVORABLE, considerando que:

OBSERVACIONES AL CONSEJO DE UNIVERSIDADES

Este título ha sido evaluado conforme a lo establecido en la Orden 1070/2013 por la que se establecen los requisitos para la verificación de los títulos universitarios oficiales de Máster en Psicología General Sanitaria que habilite para el ejercicio de la profesión titulada y regulada de Psicólogo General Sanitario.

MOTIVACIÓN

La propuesta de Modificación del Título Oficial no supone un cambio que afecte a su naturaleza y objetivos.

El presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentadas a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido señalados en el formulario de modificación.

Los aspectos considerados en la solicitud de modificación son:

0 - Descripción general

Siguiendo las indicaciones del último informe de modificación, se actualizan los criterios de admisión incluyendo la plantilla para la evaluación de la carta de motivación y los errores indicados en las tablas del plan de estudios. Se simplifica el sistema de evaluación y se han revisado y ajustado las ponderaciones mínimas/máximas. Se solicita la inclusión de 18 nuevos centros de prácticas. Se actualizan los datos del personal académico.

CRITERIO 4: ACCESO Y ADMISIÓN DE ESTUDIANTES

4.2 - Requisitos de acceso y criterios de admisión

Siguiendo las indicaciones del último informe de modificación, se actualizan los criterios de admisión incluyendo la plantilla para la evaluación de la carta de motivación.

CRITERIO 5: PLANIFICACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS

5.1 - Descripción del plan de estudios

Siguiendo las indicaciones del último informe de modificación se corrigen los errores detectados en algunas tablas del plan de estudios.

5.4 - Sistemas de evaluación

Se simplifica el sistema de evaluación y se han revisado y ajustado las ponderaciones mínimas/máximas para a) reducir la sobrecarga de tareas y b) permitirá que los profesores de las distintas asignaturas diseñen pruebas de evaluación (exámenes/trabajos) más integrados y elaborados y a los que dar más peso en la calificación final de los alumnos.

5.5 - Módulos, Materias y/o Asignaturas

En todas las fichas de materia se reajustan los sistemas de evaluación y las ponderaciones. Se añaden el siguiente párrafo a los contenidos de la materia Trabajo Fin de Máster: "El trabajo puede consistir en una investigación teórica o empírica o un estudio de caso. En el caso de plantearse un estudio de caso, el alumno deberá contar previamente con el visto bueno del coordinador del TFM."

CRITERIO 6: PERSONAL ACADÉMICO

6.1 - Profesorado

Se actualizan los datos del personal académico.

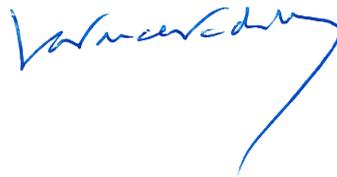
CRITERIO 7: RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

7.1 - Justificación de recursos materiales y servicios disponibles

Se solicita la inclusión de 18 nuevos centros de prácticas. Todos ellos cumplen con lo establecido en la Orden ECD/1070/2013, de 12 de junio. Suponen un total de 79 nuevas plazas de prácticas para los alumnos del Máster en Psicología General Sanitaria.

Madrid, a 02/07/2018:

EL DIRECTOR DE ANECA



José Arnáez Vadillo